



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECINUEVE

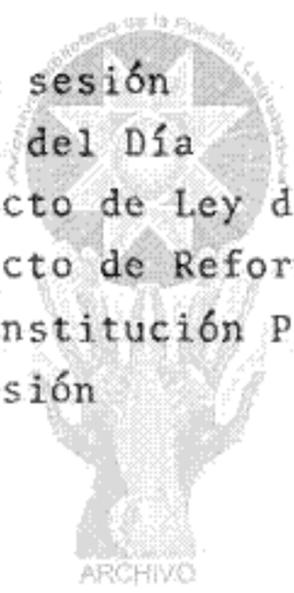
Sesión: DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: DIECIOCHO DE ENERO DE 1985

SUMARIO:

CAPITULO

- I Instalación de la sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III Lectura del Proyecto de Ley de Medicina Gratuita
- IV Lectura del Proyecto de Reformas a los Artículos 60, 61 y 109 de la Constitución Política
- V Clausura de la sesión



VFTA.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECINUEVE

Sesión DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: DIECIOCHO DE ENERO DE 1985

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
I Instalación de la sesión	2
II Lectura del Orden del Día	2
III Lectura del Proyecto de Ley de Medicina Gratuita	2
Intervenciones de los H.H. Legisladores:	
H. Serrano Galarza	2,3,4
H. Castillo Vivanco	4,5
H. García García	5,15,16
H. Ponce Gangotena	5,6
H. Córdova Gaybor	6,8
H. Cáceres Arroba	6,7
H. Bonilla Oleas	7,12
H. Valdospinos Rubio	7,15
H. Delgado Coppiano	7,8,17
H. Vallejo Arcos	8
H. Santillán Oleas	8
H. Espinel Jaramillo	8,9
H. Molina Montalvo	9,10,11
H. Chaves Guerrero	11,12
H. Carrillo Muela	12,13,14
H. Rosero Cisneros	14,15
H. Pérez Vergara	15,17
H. Izurieta de Oviedo	16
H. Chérrez Alvarado	17,18



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECINUEVE

Sesión DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** DIECIOCHO DE ENERO DE 1983

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

.../...

H. Atiaga Bustillos	19, 20, 21
H. Serrano Galarza	21
H. Moreno Ordóñez	21, 22
H. Vallejo Arcos	22
H. Lucero Bolaños	22, 23
H. Chérrez Alvarado	23, 24, 25
H. Carrillo Muela	24, 25
H. Serrano Galarza	24
H. Ruíz Albán	25, 26
H. Castillo Vivanco	26, 27
H. Palacios Monsalve	27
H. Ponce Gangotena	27, 28
H. Torres Guzmán	28
H. Pérez Vergara	28, 30
IV Lectura del Proyecto de Reformas a los Ar tículos 60, 61 y 109 de la Constitución Po lítica	29, 30
Intervenciones de los H.H. Legisladores:	
H. Bonilla Oleas	31
H. Moreno Ordóñez	31, 32, 40
H. Castillo Vivanco	31, 34, 39, 40
H. Vallejo Arcos	32
H. Carrillo Muela	32
H. Atiaga Bustillos	32, 35, 36



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECINUEVE

Sesión DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: DIECIOCHO DE ENERO DE 1985

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

.../...

H. Plaza Daza	32
H. Valdospinos Rubio	32
H. Rodríguez Vicens	33, 34
H. Cobo Barona	34
H. Torres Guzmán	34, 35
H. Delgado Coppiano	36
H. Santillán Oleas	36, 37
H. Cáceres Arroba	37
H. Chérrez Alvarado	37, 38
H. Rivera Rivera	38
H. Rivadeneira Rivadeneira	38, 39
V Clausura de la sesión	40

VFTA.

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de enero de 1985, en la sala de sesiones del H. Congreso Nacional, y bajo la Presidencia del H. señor doctor Carlos Feraud Blum, Vicepresidente en cargo, se instala la Sesión Matutina del Congreso Extraordinario, siendo las 11h00.-----

En la Secretaría actúan: el señor abogado Enrique Drouet Sánchez, y el señor abogado Wilson Córdova Loor, Secretario y Prosecretario.-----

A la presente sesión concurren los siguientes H.H.

ACOSTA VASQUEZ CESAR	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
ALVAREZ FIALLO EFRAIN	LLERENA OLVERA OSCAR
ANDRADE FAJARDO WALTER	MAYON JURADO RAFAEL
ATIAGA BUSTILLOS GALO	MEJIA VILLA FLORIFE
BONILLA OLEAS EDELBERTO	MEJIA VILLA FRANCISCO
BUCARAM ORTIZ ELSA	MOLINA MONTALVO EDGAR
CACERES ARROBA ANIBAL	MORENO ORDOÑEZ JORGE
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO	ORTIZ STEFANUTO NELSON
CARPIO CORDERO ENRIQUE	PALACIOS MONSALVE LUIS
CARRILLO MUELA CARLOS	PALACIOS PALACIOS EDGAR
CASTILLO VIVANCO BOLIVAR	PEREZ VERGARA FAUSTO
CEPEDA ESTUPIÑAN ALEJANDRO	PLAZA DAZA SERGIO
CERVANTES SILVA LUIS	PLAZA VERDUGA LEONIDAS
CEVALLOS VEGA RUBEN	PONCE GANGOTENA CAMILO
COBO BARONA MARIO	QUEVEDO TORO MARCELO
CORDOVA GAYBOR VICTOR	RIVADENEIRA RIVADENEIRA SIMON
CHAVES GUERRERO CARLOS	RIVAS VALLE JOSE
CHERREZ ALVARADO VICENTE	RIVERA RIVERA VICENTE
DAVILA COBOS CESAR	RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
DELGADO COPPIANO ENRIQUE	ROSETO CISNEROS LENIN
ESPINEL JARAMILLO JOSE	RUIZ ALBAN GABRIEL
FELIX LOPEZ MANUEL	SANTILLAN OLEAS EDGAR
GARCIA GARCIA LORGIO	SERRANO GALARZA ALEJANDRO
HERRERA VILLACIS FREDDY	SOLORZANO JARAMILLO KETIER
IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA	TORRES GUZMAN ELOY
JACOME CAJIAO CESAR	VALDOSPINOS RUBIO JORGE
LALAMA NIETO JOAQUIN	VALLEJO ARCOS ANDRES
LOPEZ VILLACRESES TOMAS	ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO
CHANALATA RIVERA JAIME	ZAPATIER ARIAS GUILLERMO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores diputados tomar asiento en sus curules, para que el señor Secretario verifique el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, están en la sala treinta y nueve señores legisladores.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se declara instalada la sesión. Sírvase leer el Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: Primero.- "Proyecto de Ley de Medicina Gratuita", enviado por el Ejecutivo. (continuación). Segundo.- "Proyectos de Reformas al Artículo 60, 61 y 109 de la Constitución Política del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Respecto de licencias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: las que ya están autorizadas por usted, del Diputado Enrique Ponce Luque, para que actúe en su lugar el Diputado Walter Andrade; y la del Diputado Jacinto Pozo González, debiendo actuar el doctor Edgar Palacios Palacios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase informar en qué punto nos quedamos en la sesión anterior.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: se había leído el Artículo segundo del Proyecto de Ley de Medicina Infantil Gratuita.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primer punto del Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primero.- "Proyecto de Ley de Medicina Gratuita", enviado por el Ejecutivo. Debo informar, señor Presidente, que se leyó ayer el Artículo segundo de este proyecto.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quedó en el uso de la palabra el Honorable Alejandro Serrano.-----

EL H. SERRANO GALARZA.- Señor Presidente: en la noche de ayer había manifestado la difícil situación en la que se debaten los niños enfermos de nuestro país, y estaba manifestando que la morbilidad y la mortalidad infantil en el Ecuador es una de las más

altas en el mundo; y en nuestro país, lamentablemente la niñez se muere por enfermedades ya desconocidas en otros países. Se muere por infecciones gastrointestinales; se muere por desnutrición; y se muere por tuberculosis. Y sin embargo, la infraestructura hospitalaria nuestra, en lo que respecta a la niñez es sumamente baja. Apenas en la ciudad de Guayaquil hay dos hospitales para niños, en la ciudad de Quito hay uno, y en el resto del país no existe un sólo hospital para niños. Y en los hospitales generales, se han adecuado pequeñas salas, en donde no caben más de veinte, treinta o máximo cuarenta niños enfermos. Mientras la población infantil representa más del treinta y cinco por ciento de la población total del país, pues la infraestructura hospitalaria es sumamente pequeña. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social apenas da protección al niño hasta el año de edad, hijo de afiliada; de tal manera que prácticamente el Seguro Social tiene cero en atención infantil. Por otro lado, señor Presidente, es conocido que el Ministerio por más esfuerzos que ha venido haciendo no puede cubrir esta atención infantil que es tan necesaria en el país, y esto se debe al escaso presupuesto del que dispone. Nosotros hemos visto que el artículo dos solamente trata de suministrar medicina gratuita, y esto es un absurdo, porque si por un lado le estamos dando medicamentos, el niño desnutrido no se va a curar con medicamentos. El niño que se alimenta mal no puede curarse con medicinas. Allí tiene que verse una infraestructura, en primer lugar, sanitaria para que este niño desarrolle bien. En los programas del Ministerio de Salud durante mucho tiempo se ha dado atención preferente a la campaña antiparasitaria. ¿Y qué es lo que resulta?. Que el ciento por ciento de la población infantil rural del país está parasitada, y más del noventa por ciento en la población urbana tiene parásitos. De tal manera que si nosotros estamos dando un antiparasitario a un niño en el área rural, enseguida este niño está reinfestándose, porque toma el agua de la sequia, toma el agua de la charca, no tiene agua potable para beber. ¿Para qué estamos haciendo un gasto enorme en antiparasitarios, si al mismo tiempo que está tomando la medicamentación, para pasar el mal sabor, está tomando con agua de sequia?. Es decir, es un dinero totalmente desperdiciado. El programa que yo lo he llamado de protección infantil, y no solamente de medicina infantil gratuita debe abarcar muchos otros tramos y para ello, yo observo para la comisión, que el artículo segundo debe cambiar

el texto actual, y se debe poner el siguiente: "Créase el programa de protección infantil que proporcionará atención médica farmacológica, odontológica y suplemento alimenticio en condiciones cualitativas y cuantitativas que garanticen un servicio permanente y eficaz". Pues, he agregado yo la atención odontológica que se ha suprimido de aquí. He agregado la atención médica que es indispensable, porque no sólo vamos a dar medicamentos sino tenemos que dar atención médica, y el suplemento alimenticio. Actualmente el Ministerio de Salud tiene un programa que llama de leche-avena, es una fórmula, por la cual se mezcla leche en polvo-avena, que son los principales ingredientes; y el Ministerio tiene una fábrica para esto; pero es tan pequeña que no abastece las necesidades de todo el país. Entonces, lo que tiene que incrementarse, esto y en los primeros meses de la vida, se debe obligar a que el Ministerio suministre también leches maternizadas para los niños, porque si la madre no dispone de leche, también el niño va a crecer desnutrido. Por lo tanto, señor Presidente, yo creo que se debería cambiar este artículo por el que yo he propuesto, y en el momento en que lleguemos al artículo de la financiación, también presentaré un cambio sustancial. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente: tengo la inquietud de que en realidad hemos hecho una interpretación ya en el artículo sesenta y siete de la Constitución, en cuanto a la metodología de aprobación de los proyectos; porque en los hechos hay tres debates: la lectura inicial, se convierte automáticamente en un debate, y esto lamentablemente va atentando a la eficiencia de trabajo y de respuesta que tiene que el Congreso dar a los problemas del país. A veces creo que todos confundimos la curul legislativa con la posibilidad de hacer exposiciones de contenido político a través de una radio-emisora, y eso pues disminuye la capacidad de trabajo del Congreso y la eficiencia en la producción de el marco jurídico institucional, que es la principal ocupación como Función Legislativa que tiene que tener este Congreso. Yo quisiera apelar a mi mismo y a todos los colegas legisladores, para que podamos realmente seguir el procedimiento previsto en el artículo sesenta y siete; es decir, la primera lectura a la que se pueden hacer observaciones escuetas, y luego vienen los debates, el primero y el segundo debate. Hasta este momento en cinco meses, colegas legisladores, este es el hecho lamentable, apenas hemos podi

do producir una ley, que es prácticamente un reglamento del CONADE, pero no ha habido ninguna otra acción legislativa real del Congreso. Si a eso se suma cierta actitud prepotente, que lleva pues a desconocer las capacidades de acción y las facultades que el Congreso por ley y Constitución tiene. Entonces estamos viviendo una situación de una dictadura camuflada prácticamente. El momento en que el Congreso no opera, no funciona, no hay efectiva democracia. Pueden haber todos los acuerdos que se hagan para la distribución de funciones, pero en cambio no estamos cumpliendo la tarea fundamental que tenemos que cumplir. Dejando al lado esta observación, señor Presidente, en cuanto al artículo segundo, quisiera expresar de que no es posible por conseguir el todo-dejar de conseguir una parte tan importante como es aquello de un financiamiento y de una programación que lleve hacer factible el que los niños tengan medicina gratuita. Por tanto, yo me adhiero al criterio de que se integre esto del desayuno escolar, que se procure en comisión establecer el financiamiento adecuado para ello; pero no quisiera que al tratar de medicinas podamos incluir ahí todas las consideraciones sobre la infraestructura sanitaria, sobre vivienda, sobre alimentación, y para que tengan los niños alimentación tiene que también tener trabajo los padres, buena remuneración, etcétera... Es decir, si entramos en todo el contexto pues realmente estaremos atentando a la posibilidad de que contemos con los medios para solucionar algo emergente y real, que es esto, de la necesidad de dar atención con medicina a los niños ecuatorianos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable García.

EL H. GARCIA GARCIA.- Intervine en el debate ya, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ponce.

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente y señores legisladores: creo que en parte el señor Diputado Castillo ha manifestado lo que yo pensaba decir, al manifestar que si bien es cierto que la niñez ecuatoriana no tiene todos los medios necesarios para tener una salud vigorosa, que falta alimentación en el país, que nos hace falta mayor productividad, mayor producción para tener mayor riqueza para los niños, no es menos cierto que la niñez sufre enfermedades, y que es obligación del Estado el tratar de eliminar este problema, y que con este proyecto de medicina gratuita para los niños estamos ayudando a aliviar este gravísimo problema de la sociedad ecuatoriana; por eso no creo que ninguno de los señores legisladores que aquí han expuesto, que primero hay

que dar mayor alimentación a los niños, que primero hay que cuidar y prevenir que no se enfermen, se están oponiendo a que se cure a los niños enfermos. De forma que no considero que eso sea una oposición al proyecto, y eso quería dejar apuntado para la comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Saquicela. Honorable Córdova.-

EL H. CORDOVA GAYBOR.- Gracias, señor Presidente. Al hablar sobre el programa de medicina en este artículo segundo, yo pienso que sólo se está atendiendo en forma parcial al problema de salud en lo que respecta al niño. Ya se habló aquí sobre que el programa necesita algunas otras áreas de la salud que tienen que ser implementadas. Y como observaciones para la comisión, yo pienso que se debería estudiar conjuntamente lo que se refiere a infraestructura hospitalaria, lo que se refiere a recursos humanos, y lo que se refiere a medicinas, en lo que se relaciona con este programa específico que trata de impulsar el Gobierno. Pienso que los hospitales ya mencionados deberían terminarse en este Gobierno; pienso que el Ministerio de Salud debería impulsar y aumentar el número de médicos especialistas en pediatría, a fin de que trabajen conjuntamente con este programa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los honorables diputados no abandonar el recinto, porque nos podemos quedar sin quórum. Continúe, señor Diputado.-----

EL H. CORDOVA GAYBOR.- Gracias, señor Presidente. El presupuesto del Ministerio de Salud en lo que corresponde al número de médicos especialistas en pediatría, es muy bajo. Yo creo que ésta debería ser una preocupación del Gobierno, si sea que conjuntamente, y sobre todo que este programa funcione eficazmente. En consecuencia yo sugeriría a la comisión que estudie estos tres aspectos que he mencionado: en lo que se refiere a hospitales pediátricos, en lo que se refiere a médicos pediatras, y en lo que se refiere propiamente la administración y la implementación de este programa de medicina gratuita. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Cáceres.-----

EL H. CACERES ARROBA.- Señor Presidente y señores diputados: es timo que en este artículo debe tenerse en cuenta las disposiciones que determinan el Código de Menores, cuando trata de la protección prenatal y de la protección a la infancia, para que quede de una manera clara la situación de los niños. Pues, es muy-

importante la salud de estos menores para el futuro de la patria. Eso es todo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bonilla.

EL H. BONILLA OLEAS.- Observación, señor Presidente. Que antes de este artículo, la comisión ponga: "programa de nutrición infantil".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Valdospinos.

EL H. VALDOSPINOS RUBIO.- Señor Presidente: para insistir que el programa de medicina gratuita dependa del Ministerio de Salud; por lo tanto sugiero que este artículo debe decir: "Créase adscrito al Ministerio de Salud Pública el programa de medicina infantil gratuita, cuya finalidad es dar cumplimiento a lo establecido en el artículo primero de esta ley". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 3.- Aplicación Gradual. El derecho de percibir los beneficios del programa..."

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Secretario. Siga, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "...El derecho a percibir los beneficios del programa de medicina infantil gratuita, se aplicará en el país en forma gradual, comenzando con los niños menores de cinco años de edad".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Delgado Coppiano.

EL H. DELGADO COPPIANO.- Señor Presidente, distinguidos legisladores: como una observación al artículo tercero, yo quisiera manifestar lo siguiente: generalmente, señor Presidente, en los centros citadinos se comienza hacer la vacunación cuando el niño nace y se continúa con estos programas, tanto en los jardines de infantes, como cuando los niños acceden a la escuela, generalmente entre los cinco y seis años de edad; y posiblemente por esa razón, es que cuando se habla de la aplicación gradual de este programa se tipifica que tendrán derecho a percibir el mismo los niños hasta los cinco años de edad. Pero esto, señor Presidente, varía notablemente en la zona rural del país, donde generalmente los niños llegan a la escuela entre los seis y los ocho años de edad, y es cuando recién van a la escuela los niños, en que comienzan a recibir medicina preventiva, que tiene relación con el sistema de vacunación, que periódicamente implementa el Ministerio de Salud. Por esta razón, señor Presidente, yo haría la ob-

servación de que se extienda este período de aplicación gradual en su primera parte hasta los ocho años de edad. Esa es mi observación para la comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente: yo lo que pediría también es que en la comisión se aclare y se concrete el alcance del término gradual.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Córdova.-----

EL H. CORDOVA GAYBOR.- Gracias, señor Presidente. En este artículo veo que al hablar sobre la aplicación, lo dice que se realizará en forma gradual, comenzando con los niños menores de cinco años. Yo pienso que este artículo limita mucho en cuanto a la edad que debe atenderse al niño; y además, yo creo que esto tiene que ampliarse las etapas y las edades que se debe atender a los niños. Por ejemplo: el control prenatal es muy importante, y aquí las medicinas deberían también ser orientadas a que se suministre a la madre gestante. Además, las enfermedades no respetan edades; por lo tanto al hablar de cinco años, yo creo que se está limitando la edad a la que se debe administrar medicinas a los niños enfermos. De manera que, yo sugeriría a la comisión, que se suministre estas medicinas en forma gratuita, tanto a las madres gestantes, cuanto a los niños en edad escolar hasta los doce años de edad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Santillán.-----

EL H. SANTILLAN OLEAS.- Señor Presidente, señores legisladores: para respaldar el criterio del colega Diputado Enrique Delgado, en el sentido de que, la atención se extienda al período escolar, y para lo cual muy bien se puede aprovechar las instituciones educativas. En segundo lugar, que se considere también de enfermedades especiales, que no necesariamente concluirían a la edad de cinco años; van a ver casos, desde luego muy esporádicos, de dolencias especiales que requerirán una atención permanente. En tal virtud, señor Presidente, yo sugeriría que se añada un inciso en este artículo que diga: "Este beneficio se hará extensivo en forma continuada e ininterrumpida a quienes por razones de salud lo requieren, independientemente de su edad!" Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Espinel.-----

EL H. ESPINEL JARAMILLO.- Señor Presidente: en mi intervención anterior sobre la disposición primera de este proyecto indiqué -

que era un proyecto que se refería a un asunto importante que beneficiaba a grandes mayorías desposeídas del país, pues, se trataba de dar medicina gratis a la población infantil que no llegaba a los cinco años. Ese era el aspecto si se quiere técnico del problema. Se refería a la medicina curativa, no a la medicina preventiva que son otros aspectos que están incluidos en otros programas del Gobierno, ni tampoco a la de nutrición, que también están contemplados por otros programas que el Gobierno lleva, bien o mal pero los lleva. Pero este proyecto tiene un punto de vista de tipo político; el Gobierno no necesitaba mandar este proyecto, sino solamente para recaudar dinero, más dineros, para poder llevar adelante un programa que ya tiene. Si nosotros leemos los considerandos de este proyecto, notamos que se dice que el segundo considerando. "Que el Gobierno Nacional ha decidido ampliar e impulsar determinado programa de desarrollo social"; en el tercero dice: "Que dentro del plan nacional de salud aplicado especialmente en las zonas rurales y urbanas marginales tiene prioridad el programa nacional de distribución gratuita de medicina en beneficio de la población infantil". Es decir, ya son programas establecidos. Si el Gobierno hubiese querido impulsar estos programas, ya los hubiese podido hacer con lo que tiene. En el tercero dice, que para impulsar este programa es necesario dar dinero; y por eso en definitiva el fondo del proyecto. De tal suerte que como observación, yo creo que tanto el decir en este proyecto de que se crea el programa de medicina rural para niños, ya no tiene razón de ser, ya el Gobierno tiene ese programa. Y en tercer lugar, la de que se aplicará gradualmente, tampoco tiene razón de ser. El Estado está en la obligación de ver como organiza su programa de acuerdo a las necesidades del país, y de acuerdo a los dineros que tenga; de tal suerte que, como observación, tanto el artículo segundo como el tercero no tienen razón de ser, y más bien, al final de este proyecto debe de insertarse un artículo que diga: "que el Ministerio de Salud a través de los programas correspondientes implementará el programa de medicina gratuita o de atención médica gratuita para los niños". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Molina.

EL H. MOLINA MONTALVO.- Gracias, señor Presidente. Yo quisiera hacer, señor Presidente, alguna observación en este momento a este proyecto. No cabe la menor duda que la intención era una

intención parcial, y que aquí con el aporte científico en ocasiones de miembros de este Parlamento, el panorama se va ampliando, se va aclarando. Este es un tema que no se presta para la demagogia política, no debe prestarse, en todo caso, porque si ese viejo adagio latino "de que el hombre es cosa sagrada", se concretas aquí, el niño es cosa sagrada. Y aquí no voy hablar como político ni como abogado sino un poco mejor como padre, que entiendo la gran mayoría aquí somos. Yo quisiera dejar, señor Presidente, una inquietud como observación. Nuestro país no tiene una experiencia buena del manejo de este problema de la salud en general, de la salud infantil en particular. Y yo soy enemigo de la copia; pero una cosa es copiar, plagiarlo, y otra cosa es recoger experiencias que son útiles. Yo recomendaría a la comisión, que se sirva proveerse inmediatamente de dos legislaciones: la legislación cubana, en esta materia; y sobre todo la legislación nicaraguense, en esta materia. Cuba ya es una experiencia antigua de Latino-américa, y quizás sea menos útil pero importante de todas maneras, porque es nuestro, es una experiencia latinoamericana. Digo menos útil que la que nos puede dar Nicaragua. Hace un poco más de un año tuve la oportunidad de estar en Nicaragua, y dentro del proceso general de la transformación nacional, han enfocado el problema de la salud del niño como un objetivo concreto, que todos los ciudadanos han de pasar frente al médico o el médico ha de pasar revisando a toda la ciudadanía o a toda la nación, no sólo a la ciudadanía, por lo menos una vez al año; y empezando por los niños. Entonces, el enfoque tiene que ser un enfoque muy global. Nosotros no hemos hecho los cambios estructurales, para que la cosa se de en los mismo términos; pero esto no puede envaldarnos, para que empecemos por algo. Esto, señor Presidente, como una moción general para que la comisión se provea de este instrumento jurídico que está en acción. Luego también tenemos nuestras propias cosas, aquí hay gente eminente que trabaja y que está cotidianamente con el material humano, niño ecuatoriano todos los días. Estos deben de ser consultados, fundamentalmente la Asociación de Pediatría, para irle poniendo pues soportes reales-científicos nacionales, que se invite a esta gente, que venga a decir su opinión, porque además conoce las limitaciones y los alcances de nuestra infraestructura hospitalaria en particular. Y en esta ley no puede limitarse en la situación de los cinco años de edad. Yo concuerdo con aquellos que dicen que esto debe ser más amplio. Es el hombre ecuatoriano del futuro, que como empie-

za por ser niño evidentemente desde ahí hay que empezarle a cuidar; pero la estructura mejor, la infraestructura mejor donde se puede hacer este trabajo, me parece, es la escuela; no es asunto de que el escolar vaya al médico, sino de que el médico tiene que ir a la escuela, y entonces ahí se va a facilitando la situación. En consecuencia tiene que quitarse esto de los cinco años y ampliarse en un enfoque más general, donde funcione desde el control prenatal, la madre tendrá que ser objeto allí del cuidado a través del centro. Habrá que instrumentar un poco más de centros rurales, centros urbanos, para que ahí acudan las madres, para empezar a cuidar al niño, como dicen aquí los médicos, desde antes de que nazca. Luego la guardería infantil. Señores, la guardería infantil, y esto para la comisión, es un instrumento que debe ser perfeccionado, que debe ser totalmente reeplanteado; en algunos casos le llaman aquí hasta Kindergarden; por ahí alguien decía que debiera llamarse guagua-huasi, que es más nuestro en Quechua, casa de guagua. Pues, guagua-huasi, guardería infantil o Kindergarden o como quiera llamarse, pero es el instrumento que tiene que funcionar también, para luego ir hacia la escuela, que es donde debe de hacerse ya una situación realmente de una auténtica planificación de contenido y de presencia auténticamente nacional. Eso como observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente, señores legisladores: la presentación de este proyecto de ley, precisamente significa la seriedad con que el Gobierno plantea, pues se ve que se necesita reforzar aquellos proyectos de beneficio social que están sirviendo al país, y es por esto que se ha presentado en este Congreso para que sea aprobado. No es una forma demagógica, es en una forma seria que se quiere aplicar una ampliación del servicio social. En lo referente al artículo segundo y tercero de este instante, señor Presidente y señores legisladores, yo quisiera recomendar a la comisión que se encargue de la elaboración de este proyecto, que recuerde que en donde más desnutrición hay, y por tanto mayor efecto causan sus enfermedades, es en la población rural, y nada se dice en este proyecto sobre una atención preferente en la población infantil rural. Coincidiendo con el criterio de muchos diputados que antes han expresado su opinión, yo quisiera que en el artículo tercero se agregue primero que en la forma progresiva gradual que se va a aplicar este proyecto, -

empiece con niños menores de diez años, y que sea preferentemente aplicado en la población rural.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- Que se redacte un capítulo especial referente a los objetivos del programa de nutrición infantil y a los procedimientos para alcanzar esos objetivos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Carrillo.-----

EL H. CARRILLO MUELA.- Señor Presidente: el día de ayer habíamos expresado en términos generales como el Movimiento Popular Democrático entiende el problema. Habíamos señalado, señor Presidente, que de ninguna manera puede analizarse este problema y pretender entregar una solución con lo que nosotros consideramos paliativos, que de ninguna manera resolverá el problema de la salud de los niños. Es fundamental, que incluso retomemos algunos hechos que se han venido dando en este país respecto al problema de la salud, que tiene como fundamento esencial precautelar la salud del pueblo ecuatoriano, y como consecuencia fundamental de la atención que tengan las madres, se derivará desde el nacimiento una situación mejor de los niños. En el mes de julio de milnoveientos setenta y cinco, señor Presidente, el Estado ecuatoriano puso en vigencia ya el programa de medicamentos básicos, como lo dio a llamar, tenía por objetivo tratar de cubrir las necesidades terapéuticas de la población ecuatoriana, para lo cual se puso en marcha un programa que iba a determinar que el funcionamiento para ese entonces de aproximadamente veinte y cinco laboratorios ecuatorianos, tengan al menos la posibilidad de contar con cuatrocientos doce productos fármacos básicos para la atención de la salud; sin embargo, de que han transcurrido los años, este plan según nos demuestran las estadísticas entregadas por CEPAL, no se ha llegado sino a cubrir el cuarenta por ciento de esas necesidades de fármacos básicos que cubrirían los principales aspectos de la salud de la población. Es necesario, señor Presidente, entonces en que pensemos qué es lo que está ocurriendo desde este punto de vista. Por otra parte, es necesario igualmente señalar que apenas el cincuenta y cinco por ciento de las instalaciones nacionales han sido cubiertas en cuanto a su capacidad de producción de los productos fármacos. Esto se debe a varios factores: los principales, es que existe una preocupación eminente, fundamentalmente en que aquellos productos que se encuentran en el mercado tengan un acceso a la ciudadanía

a través de elevar sus costos, los mismos que están dados permanentemente por la elevación de los costos de producción de comercialización, pero también por el gran despliegue de carácter publicitario, lo que ha ido determinando que el producto fármaco en el Ecuador, sea realmente para los sectores populares inalcanzables. De allí que la preocupación es, cómo una madre de familia con cuatro cinco niños, especialmente del área rural, que no tiene posibilidades muchas ocasiones ni de acudir a su médico, y si lo hace en la desesperación de que sus niños se mueren por una enfermedad, supongamos de carácter intestinal, acude al médico, y únicamente consigue pagar al médico por la atención, pero luego no tiene para comprar las medicinas que el médico lo ha recetado, es inalcanzable para esa familia de escasos recursos económicos el que pueda comprar las medicinas. Y en el mejor de los casos, cuando compran las medicinas, estas medicinas no van a completar el tratamiento que exige el médico para que se cure totalmente la enfermedad, comprará apenas muy pocas medicinas, que solamente causarán el dolor, de lo que posteriormente significará el agravamiento de la enfermedad, y que se convertirán en enfermedades crónicas que llevan a los niños a la muerte. Esta es una situación muy delicada y muy complicada, que no puede ser, señor Presidente, únicamente expresada a través de la entrega gratuita de las medicinas a los niños, cuando como premisa sabemos que leyendo esta ley en su contexto general podemos observar que de ninguna forma se va a llevar a entregar medicina gratuita a todos los niños, ni siquiera del área urbana peor del área rural, porque tendría que entrar se en un tipo de financiamiento tal, que permita por lo menos la medicina gratuita, como sería la intención de llegar al menos a un millón de niños que necesitan ya de atención médica urgente. Por estas consideraciones, señor Presidente, y tomando en cuenta que se precisa además el desarrollo de la industria nacional, la misma que a la vez no se ha desarrollado porque existe un control monopólico de la producción y de la comercialización de los fármacos, y además porque existe un control de las patentes que hace que a la vez que se encarezca el precio de los medicamentos nacionales, va limitando el desarrollo de la medicina nacional. Es necesario que se considere la posibilidad de que el Ministerio de Salud asuma la responsabilidad de directamente realizar la importación de aquellos medicamentos que van a formar el cuadro de medicamentos básicos para la atención de la salud. Desde este punto de vista, señor Presidente, pienso yo que debe agregarse un

capítulo que esté dirigido fundamentalmente para que sea el Ministerio de Salud el que realice la importación directa de los principios activos excipientes de aquellas medicinas que van a conformar este cuadro básico para la atención de la salud. De esa manera estaremos posibilitando una atención mejor. Soy de las personas que no creo, señor Presidente, en aquella situación de que la dádiva en un momento determinado signifique la solución al problema. Los problemas son de fondo en este país, somos un país de carácter dependiente, y si no lo analizamos así el problema de la medicina en general y el problema de la salud en general, mucho me temo, señor Presidente, que esto no se convierta, sino en un instrumento de carácter político, que signifique llegar con una bolsa de medicina gratuita a determinados sectores, que posiblemente el día de mañana signifique a la vez réditos de carácter electoral; ya me estoy imaginando, y ojalá, señor Presidente, esté equivocado de que se quiere un financiamiento para llegar como Papá Noel cargado con una funda de medicamentos a un sector del Guasmo, y manifestar que estamos curando la salud de los niños, con una situación que de ninguna manera va a significar la solución al problema de la medicina infantil. De tal manera, señor Presidente, que la comisión tiene una seria responsabilidad, debe analizar el problema de la salud de carácter integral, y el problema gravísimo de la solución al problema de las enfermedades infantiles, como parte de este contexto, y desde ese punto de vista tiene que analizarse la situación del costo de las medicinas, del desarrollo de la producción farmacéutica nacional, así como lo que significa la imposición de los monopolios extranjeros, en cuanto se refiere a los fármacos, a fin de que el Ministerio de Salud establezca las medidas necesarias a través de un proyecto, que precisamente debe constar allí, o de los artículos correspondientes, para que el Ministerio de Salud pueda importar directamente las medicinas y atendamos el problema de manera más general. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito recordar a los señores legisladores, que estamos en la etapa de lectura del proyecto, y observaciones concretas a los artículos que el Secretario lee. Tiene la palabra el Honorable Lenín Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente: el marco del Movimiento Popular Democrático fue expuesto ayer con ese criterio, el artículo tercero, pues, no hace otra cosa, sino crear sectores de -

beneficio, lo cual impediría cumplir con una finalidad social, - que presumo dispone como espíritu esta ley. Consecuentemente, - como observación para la comisión sugeriría de que se establezca con mayor amplitud el ámbito de beneficio para la dotación de medicina en los términos en que está expuesto el artículo tercero, o que se suprima y se de una redacción acorde con el gran contexto de la salud del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Valdospinos.-----

EL H. VALDOSPINOS RUBIO.- Señor Presidente: muy corta la observación. Que se diga: "en todo el país", para que el programa no comience únicamente en determinadas ciudades como Quito y Guayaquil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Pérez.-----

EL H. PEREZ VERGARA.- Señor Presidente: en el artículo tres, - que empieza diciendo "aplicación gradual", que se lo considere como "aplicación integral"; y que el texto del artículo podría quedar de la siguiente manera: "El derecho a percibir los beneficios del programa de medicina infantil gratuita, empezará desde la etapa prenatal hasta los catorce años de edad, y se aplicará en forma integral desde su inicio en todos los sectores del país". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente: creo que el proyecto contiene una buena intención, pero solamente una idea. De tal manera que me voy a permitir esbozar algunas recomendaciones para la comisión, con el objeto de que se retome la iniciativa de que este proyecto debiera denominarse Ley de Protección Infantil, y que se estructurará en los siguientes capítulos: El aspecto nutricional, primero; segundo; la asistencia médica; y tercero, el problema del abandono de los menores. Sobre el primer punto y sobre el segundo aquí ya se ha manifestado y se argumentado. Sobre el tercero muy brevemente, quiero señalar que en el país existen enjambres de menores de edad que tienen que trabajar por las noches y en los sitios, en sitios insospechados, en toda clase de trabajos. Esos menores se encuentran expuestos a tres problemas fundamentales: primero, descuidan su formación intelectual; segundo, desmejoran su normal desarrollo biológico; y tercero, están expuestos a todo género de contagio inmoral. Por esta razón, señor Presidente, proponía que el proyecto se estructure a base de estos tres capítulos: aspecto nutricional, aspecto asistencial en medicina preventiva-curativa, por último el -

abandono de los menores.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Honorable Izurieta.-----
LA H. IZURIETA DE OVIEDO.- Señor Presidente, señores diputados:-
tengo que expresar mi compaginación con las observaciones hechas
por el Diputado Carrillo, solamente con una última conclusión no
estoy de acuerdo, de que sea con el carácter político. El tiene
toda la razón de haber dado las observaciones en el sentido de
que las dio. Pero quisiera también añadir que debe contemplar al
go sobre la administración de las medicinas para los niños, que
no vayan a manejar las medicinas para los niños. Creo también
que debería organizarse las boticas populares, no solamente en
las ciudades de las capitales de provincia, sino que se organice
en los cantones y en las parroquias no una botica popular inmensa,
sería un absurdo pedir, pero si botiquines donde haya todas las
medicinas que requieren los niños para su curación. Es conocido
ya de qué adolece generalmente el niño en el campo, porque no tie
nen agua, por la vida en que ellos llevan; entonces debería con
templarse el que haya los botiquines en las parroquias y que es
tén al alcance de los padres para que puedan curar y cuidar a sus
hijos. Debería el centro de salud entregar la receta, para que
los padres vayan y retiren las medicinas de las boticas populares;
porque conozco yo que en los centros de salud únicamente tenían
aspirinas, y con aspirina no va a curarse todas las enfermedades
infantiles. Debe considerarse, es decir, la organización misma
que den a la administración de las medicinas para los niños. Co
mo bien lo había dicho, no debería limitarse los cinco años, es
demasiado corta la edad que se está dando como niños, debería am
pliarse para que los niños puedan curarse y tener una mejor salud.
De la salud de los niños depende los ciudadanos del futuro, y los
únicos que van hacer el futuro del país son los niños. Además,
quisiera que estos que se entregue a los niños no aparezca como
caridad, porque todo aquello que asoma como caridad está rompien
do la parte psíquica, la parte moral de los padres de familia, y
aún del niño mismo. El va a comprender, y dice me curo con cari
dad. Por favor, esto si quiero hacer hincapie, señor Presidente,
que en todos los artículos y donde corresponda que jamás lo que
el Gobierno entregue sin costo a la niñez y a las personas que
sean, no asome como una dádiva, como una caridad, sino como un de
recho de ecuatorianos. Esto quería expresar, señor Presidente,
señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO COPPIANO.- Para recordar la observación que usted hizo hace un momento. La observación, señor Presidente, y casi a punto de quedarnos sin quórum. Yo agradecería a los distinguidos colegas, que realmente se concreten a las observaciones sobre cada uno de los artículos, para ver si en esta mañana logramos sacar adelante, por lo menos, la primera parte de este proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es procedente el punto de orden y la Presidencia ya advirtió que estamos en la etapa de la lectura del proyecto, y en que las intervenciones deben referirse específicamente al artículo leído por Secretaría. Los debates vendrán después, y entonces ahí podemos escuchar los discursos. Honorable Pérez.-----

EL H. PEREZ VERGARA.- Señor Presidente: me iba a referir en alguna forma a lo que acaba de manifestar el Diputado Delgado; pero en todo caso aprovecho para aclarar una inquietud del Diputado García, que acaba de manifestar que este proyecto debería ser dividido en tres etapas. El Partido Roldosista Ecuatoriano tiene presentado aquí en el Congreso Nacional un proyecto que precisamente está denominado "Ley de Protección de Menores", en el que abarca todos los aspectos que el Diputado García ha mencionado en este momento en la lectura de este proyecto, y que tiene que ver precisamente con el abandono de los menores, la situación nutricional, el cuidado en lo que se refiere al aspecto social, intelectual y físico, con la creación de centros de protección en las diferentes ciudades y localidades del país. Es un proyecto completamente amplio y que abarca todas estas situaciones. Era con el propósito aclarar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Chérrez.-----

EL H. CHERREZ ALVARADO.- Señor Presidente, señores legisladores: realmente el proyecto presentado por el Ejecutivo lo considero un tanto incompleto. Creo que es obligación del Congreso Nacional robustecer el mismo, porque creo que la solución no está en llevar un medicamento a los labios del niño ecuatoriano en un momento determinado. Yo creo que tenemos que ir más allá, tenemos que hablar de una asistencia permanente, y no confundirlo en un centro de salud donde son atendidos muchos ciudadanos mayores e infantes. Yo creo que debemos hablar de hospitales infantiles en el país, donde el niño tenga la oportunidad de ser -

atendido permanentemente desde la etapa prenatal, que se viene diciendo, que la madre sea atendida para que ese niño en su nacimiento no tenga ninguna consecuencia que sufrir en el futuro; luego el niño nacido de igual manera siga manteniendo esa atención permanente, con la presencia de médicos especialistas, y creo que no solamente es necesario de llevar una pastilla, ya decía el niño. Creo que debemos pensar en la misma alimentación, porque si el niño está siendo atendido en un centro de salud, recibiendo los medicamentos, y recibiendo una alimentación adecuada, no va a tener ningún problema en el futuro. Pero si le entregamos una pastilla o un remedio para que la madre le suministre, y la alimentación es deficiente, cómo va ha obtener la curación que desea el niño ecuatoriano. Pero si hablamos de que para construir esos hospitales infantiles, es necesario de fuentes de ingreso, para su construcción, para el mantenimiento de equipos y personal médico, es necesario buscarle la fuente permanente de ingreso para que pueda sostener a esta organización, a esta institución que va a velar por la salud del niño ecuatoriano. He presentado un proyecto, precisamente, por medio del cual le queremos entregar la salud al niño del Ecuador; pero mirado desde otra forma. En el país existe el Instituto del Niño y la Familia. Puede ser este organismo quien regente o tenga que ver en cuanto concierne a la salud de los niños; que haré llegar copias a la comisión respectiva. En cuanto concierne a financiación me reservo a hacer el planteamiento de la fuente económica para el siguiente punto o artículo, por medio del cual, podríamos financiar la medicina de los niños y el mantenimiento y construcción, inclusive de estos centros hospitalarios para niños.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Modificación del Impuesto a los Cigarrillos:.-Sustitúyase el artículo tres de la Ley del Sistema Impositivo al consumo selectivo de cigarrillos, expedida mediante Decreto Supremo 3373, publicada en el Registro Oficial 804 de dos de abril de mil novecientos setenta y nueve, y reformada con Ley 153, promulgada en el Registro Oficial 662 de dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, por el siguiente: "Artículo 3.- Base y Tarifas Impositivas:.-Establécense las siguientes base y tarifas impositivas para las distintas clases de cigarrillos por cajetilla. Clases de cigarrillos y tarifas:.-Cajetilla de veinte unidades; tanto por ciento sobre el precio ex

fábrica: A...Elaborados con tabaco rubio. Uno...hebra con o sin filtro de marca extranjera producida bajo licencia: 130%. Dos: Hebra con filtro, marca nacional, empaque especial: 110%. Tres: Hebra con filtro, marca nacional, empaque convencional: 110%. Cuatro:.-Hebra sin filtro, marca nacional, empaque convencional: 90%. B...Elaborados con tabaco negro. Uno:.-Hebra con filtro: 45%. Dos:.-Hebra sin filtro: 30%. Tres:.-Hebra fronterizo: 20%. Cajetilla de 10 unidades: A...Elaborados con tabaco rubio. Uno: Hebra con o sin filtro de marca extranjera, producido bajo licencia: 130%. Dos:.-Hebra con filtro, marca nacional, empaque especial: 110%. Tres:.-Hebra con filtro, marca nacional, empaque convencional: 110%. Cuatro:.- Hebra sin filtro, marca nacional, empaque convencional: 90%. Hasta allí el texto del artículo cuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Atiaga.

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- Señor Presidente: a través de las múltiples intervenciones de los señores legisladores, quienes ayer pronunciaron hermosos y conmovedores discursos con este tema del niño, se puede deducir que hay un solo fin que persigue este proyecto, es el financiamiento a los programas de protección a la salud del niño, en definitiva. Y vale la pena, señor Presidente, de que fundamentalmente las observaciones que voy a hacer: por que las leyes son el reflejo del alma de los pueblos; las leyes de acuerdo con esa hermosa obra que contiene pensamientos magníficos de carácter espiritual, como es el espíritu de las leyes de Montesquieu, las leyes son el resumen de las aspiraciones, son el resumen del sentimiento, son el resumen de la personalidad de cada pueblo. No es la ley una cosa muerta, apariencia que empezó a tomar esta mañana esta discusión; no es una ley una cosa material; la ley tiene que contener la idiosincrasia de cada lugar, de cada sociedad. Nosotros los ecuatorianos estamos acostumbrados a amar al niño; nosotros consideramos que el niño no sólo es el futuro de la nación, decía ayer un brillante orador aquí en esta Cámara, es el presente mismo. Lo que nos falta es tratar al niño; quienes lo conocemos por haber convivido con él en nuestra larga vida de maestro, sabemos lo que es el niño. Se cree generalmente que el niño es un hombre pequeño, un hombre con todas las características del adulto al que hay que tratarlo como adulto, inclusive ahora se dicen ciertas expresiones que pueden herir el alma infantil al querer tratar este problema

con frialdad y hasta con dureza. Cuando el señor Presidente de la República ha enviado este proyecto, yo si creo que él pensó con sinceridad en el niño ecuatoriano, sobre todo en el niño desvalido, sobre todo en el niño que es el permanente marginado de todos los tiempos, porque hay, como decía un gran educador, un dolor permanente y profundo en el alma del niño. Perdóneme, señor Presidente, que algunas palabras tenga que decir, porque voy a hacer una propuesta, que definitiva y terminantemente ayudaría a financiar cualquier programa en beneficio de la salud, en beneficio de la vida del niño, en beneficio de su desarrollo; pero si no hacemos con un poco de pensamiento y emoción si se quiere, la consideración de en favor de quien estamos pensando y de quien estamos actuando en este momento, tal vez no tenga mi propuesta el efecto que yo pretendo -repito- en beneficio de ese niño abandonado, muchas veces huérfano olvidado por toda la sociedad; cierto es que la sociedad es injusta frente a determinados seres. Por esto, señor Presidente, y para que sea considerable la suma que pueda recaudarse, yo creo que la propuesta del señor Presidente de la República, no tendría ningún efecto. Además, este incremento de los impuestos a los cigarrillos y a las bebidas alcohólicas, ya fueron utilizados o van a ser utilizados en el aumento de los sueldos y salarios; con ese temor de que sea ineficaz la propuesta del señor Presidente, y fundándome en la buena intención, en la magnífica intención que hay en cada uno de los señores legisladores, yo sugiero que los artículos cuarto y quinto sean reemplazados con el siguiente: "Incrementátese en dos dólares el precio de cada barril de petróleo destinado a la exportación; el cincuenta por ciento del producto se destinará a la medicina infantil; y el cincuenta por ciento a la alimentación infantil". Lo demás, la parte relacionada con la técnica de la organización de las entidades o de las instituciones que van a hacer efectivo el decreto, eso tenemos que dejarle al Ejecutivo, el Ejecutivo tiene que reglamentar, lo importante es que se financie este proyecto. Con la propuesta que hago se logrará obtener alrededor de doce a quince mil millones de sucres anuales; y ésta sí sería una obra en beneficio del niño, una obra nada de mágica, una obra que esté alejada para siempre de la desconsideración que estamos acostumbrados a ofrecer a nuestros niños. Muchas palabras hermosas se han dicho a través de todos los tiempos. Juan Montalvo, el maestro ambateño, el que se inspiró en el paisaje de esa tierra hermosísima, adornada de flores y de

frutas, el que se inspiró en la belleza de los paisajes serranicos, cuando contempló alguna vez a los niños con años, como solía sentir, manifestó: "que el niño o los niños son en la tierra lo que las estrellas en el cielo, blancos, puros y brillantes". Y otros poetas magníficos de nuestra patria, como Manuel María Sánchez, se dolieron de la amargura y de la angustia. Cuando Manuel María Sánchez escribe esos preciosos versos: "Piedad para los débiles, los niños, que van por los caminos de la vida huérfanos de esperanzas y cariños, de caída, en caída". El niño que inspiró ese espíritu maravilloso de la cantora de la niñez, de Gabriela Mistral, que vio en los piecitos de niño azulados de frío "cómo os ven y no os cubren", ¡Dios Mío!. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO GALARZA.- Señor Presidente: yo también deseo indicar que únicamente como observación, que debe suprimirse el artículo cuarto y el quinto, por cuanto la financiación ya está destinada a la elevación de sueldos y salarios, y sustituirse por otro que haga que la comisión lo estudie sobre la redistribución de las rentas del petróleo; no es posible que cuando el petróleo costaba tres dólares el barril, se hizo una distribución, y hoy sigan percibiendo el mismo porcentaje, cuando cuesta veinte y siete dólares el barril. Es nueve veces lo que ha aumentado el precio del barril del petróleo, y esas instituciones que participan en las rentas del petróleo, también se han visto acumuladas de dinero en cierta manera, y muchas de ellas están gastando únicamente el presupuesto de operación. De tal manera que ve la comisión el porcentaje que podría hacerse en una nueva distribución de las rentas del petróleo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Señor Presidente, señores diputados: hemos escuchado un sinnúmero de planteamientos acerca de la inspiración de las inspiraciones del niño o la inspiración que el niño genera en los poetas. Creo que el Congreso Nacional debe de tomar como una fuente de inspiración en los niños, para darles soluciones prácticas y viables a los graves problemas que los afectan a ellos y a sus padres. El proyecto que ha sido enviado por el señor Presidente de la República, con fecha catorce de diciembre del ochenta y cuatro, según lo que se ha informado, fue presentado hace algún tiempo atrás, cuando el señor Presidente era diputado de la República. De ahí que se puede com -

prender con facilidad que no tiene un financiamiento adecuado. Pienso que así como la Constitución señala que el Congreso debe aprobar proyectos que estén debidamente fundamentados; estimo que cuando el señor Presidente de la República nos envía un proyecto de ley, debería de estar también debidamente financiado en los términos actuales en que es presentado este proyecto. Ocorre, señor Presidente, que como la comisión que estudia el proyecto de alza general de sueldos y salarios, ha encontrado la misma fuente de financiamiento que se establece en este proyecto, yo estimo de que la comisión debería consultar la conveniencia de enviarle este proyecto de ley al señor Presidente de la República, para que nos lo envíe con la debida financiación de otras fuentes diferentes a la que estudia la comisión a la que he hecho referencia hace un momento; y como una segunda recomendación, señor Presidente, debiéndome al planteamiento que acaba de hacer el distinguido colega el doctor Serrano, quiero plantear otro aspecto referente al petróleo. Yo había denunciado al país, que en la proforma para mil novecientos ochenta y cinco, se envía un planteamiento de disminución del impuesto a la renta para las empresas petroleras extranjeras que operan en el país, por un monto de alrededor de ochocientos millones de sucres, que pasarían a incrementar las chequeras millonarias de estas voraces empresas norteamericanas que saquean nuestros recursos naturales. Mi planteamiento para la comisión, señor Presidente, de que se busque como fuente de financiamiento la restitución de esos fondos que el Gobierno quiere darle a las empresas norteamericanas, para que sirvan para darle al niño ecuatoriano la salud que se merece. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente: como este artículo, prácticamente, el mismo que consta como parte de la financiación del decreto de elevación de salarios, yo pediría que se tomen en cuenta todas y cada una de las observaciones hechas para este artículo en ese proyecto, para efecto de la discusión del que tenemos en este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente: en este proyecto se ha tomado la misma fuente de financiamiento que está constando para una parte del financiamiento del alza de salario. Nosotros tenemos que referirnos al proyecto enviado por el Presidente de la República, ingeniero León Febres Cordero, no como aquí

se quería sugerir en una intervención de ayer, que teníamos que hacer relación con un proyecto que el Diputado León Febres Cordero ha presentado en mil novecientos setenta y nueve; no estamos considerando el proyecto de diputados anteriores sino del Ejecutivo, a través del enviado por el Presidente de la República. De tal manera que el Presidente bien conocía que el Congreso Nacional estaba conociendo el proyecto de alza salarial, y que dentro del financiamiento de ese proyecto constaba esta fuente, que ahora se le ha vuelto a tomar para tratar de financiar este nuevo proyecto. Yo creo que no cabría, señor Presidente, ni siquiera que sigamos debatiendo sobre una fuente de financiamiento que ya ha sido tomada en cuenta por el Congreso Nacional, con las observaciones que se han hecho para financiar otro proyecto, que es el relativo al alza salarial; por eso me permitiría sugerir, porque no estamos en debate, señor Presidente, aquí hacemos largos discursos y todos nos ponemos sentimentales y no aportamos efectivamente para que el proyecto marche. Me permitiría sugerir que la comisión que se encargue del estudio de este proyecto pida el Ejecutivo una nueva fuente sustitutiva del financiamiento, que ha contemplado originalmente en este proyecto. Esto es lo único que podemos resolver en este momento, señor Presidente, para que el Ejecutivo sustituya esta fuente de financiamiento, en razón de que el Congreso Nacional en un proyecto anterior ya la ha tomado para el financiamiento parcial del alza salarial. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Chérrez.

EL H. CHERREZ ALVARADO.- Sí, voy a ser ligero. Simplemente para observación. En cuanto concierne a la fuente de financiamiento, quiero entregar a la comisión mi aporte; que diga: "Créase el timbre especial de protección a la infancia por el valor de cinco sucres, que por una sola vez, y anualmente, con ocasión del día universal del niño, será pagado en toda la República por las personas e instituciones siguientes: los usuarios de los servicios telefónicos y eléctricos; los miembros del Magisterio Nacional de los niveles secundario y superior; los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional; los ingenios azucareros por cada quintal elaborado, correspondiente a ese día; las empresas fabricantes de licores nacionales o vendedores de licores extranjeros, por cada botella elaborada o vendida, correspondiente a ese día; las empresas fabricantes de cigarrillos, por cada car

tón de cigarrillo elaborado, y correspondiente a ese día; y las universidades estatales y particulares por la concesión de cada matrícula, expedida anualmente, y los colegios particulares por la concesión de matrículas expedidas en el año, ésta entre otras instituciones que deberá corresponder el respectivo cobro de este timbre".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ponce. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Modificación del Impuesto a los productos alcohólicos.-Los derechos fijos determinados en el artículo 41 de la Ley de Timbres, Tasas Postales y Telegráficas que gravan los productos alcohólicos increméntase en los siguientes valores: en envases de hasta 375 centímetros cúbicos, de cinco sucres a quince sucres de derechos fijos. En envases de más de 375 centímetros cúbicos hasta 750 centímetros cúbicos, de diez sucres a treinta sucres de derechos fijos. En envases de más de 750 centímetros cúbicos se aplicará una tarifa equivalente a cuarenta sucres por cada mil centímetros cúbicos. En el caso de que el cálculo de esta tarifa resulte ser una fracción de sucre, el valor del timbre al ser adherido se ajustará a la unidad inmediata cuando dicha fracción sea superior a cincuenta centavos". Hasta ahí el artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ponce. Honorable Carrillo.-----

EL H. CARRILLO MUELA.- Señor Presidente: con el mismo criterio expuesto ya por el jefe del bloque de nuestro partido, consideramos que también la forma de financiamiento contemplada en este artículo debe ser a través de la comisión entregada al señor Presidente de la República, a fin de que se envíe al Congreso Nacional una nueva forma de financiamiento, en la consideración de que también esta forma de financiamiento que hace relación a impuestos a los productos alcohólicos, ha sido también considerada ya como una parte del financiamiento para la elevación de sueldos y salarios. Esa es la sugerencia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO GALARZA.- El Honorable Carrillo acaba de expresar lo que yo iba a decir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- Manejo presupuestario:.- Los incrementos de recaudación que se obtengan por la aplicación de las nuevas tarifas impositivas que se establecen en el presente decreto, ingresarán a la cuenta corriente única del Tesoro Nacional. El Presupuesto del Estado asignará las partidas pertinentes para financiar el programa nacional de distribución gratuita de medicinas en beneficio de la población infantil in -

digente". Hasta ahí el artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Delgado.-----

EL H. DELGADO COPPIANO.- Señor Presidente, señores legisladores: expresando mi total conformidad con un criterio que ya se había aquí presentado, que decía que sería o que debería de ser el propio Ministerio de Salud la unidad ejecutora de este programa. Yo me permito hacer la siguiente observación en el artículo sexto, que diga: "Los fondos deben pasar al presupuesto del Ministerio de Salud, organismo ejecutor del programa"; para de esta manera, señor Presidente, aprovechar la infraestructura existente, sobretudo en el aspecto humano, evitando que los fondos provenientes de la fuente de financiamiento que se logren para este objetivo, sean gastados en una nueva burocracia con la creación que se proponía en un artículo precedente de un nuevo organismo ejecutor de este programa tan importante, en el cual está pendiente realmente toda la población infantil del Ecuador. Esa es mi observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Chérrez.-----

EL H. CHERREZ ALVARADO.- Sí, solamente por insistir, señor Presidente, señores legisladores: para que la comisión que le corresponda estudiar el presente proyecto considere la posibilidad de que sea INFA quien oriente este programa de medicina y atención para el niño ecuatoriano, y que los fondos precisamente sean establecidos para fondos en el Banco Central del Ecuador, como fondos especiales de INFA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- Precios.-El Frente Económico mediante acuerdo interministerial podrá establecer los precios ex fábrica y de venta al público por cajetilla de cigarrillos". Hasta ahí el artículo siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Carrillo.-----

EL H. CARRILLO MUELA.- Señor Presidente: en consideración a que hemos entregado el criterio respecto al artículo cuatro y respecto al artículo cinco de las formas de financiamiento, toda vez que este artículo tiene íntima relación con el artículo cuatro, la comisión como sugerencia, que estudie que el artículo correspondiente esté de acuerdo con aquel que signifique la nueva forma de financiamiento que deberá entregar el Ejecutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ruíz.-----

EL H. RUIZ ALBAN.- En el sentido, señor Presidente, porque si es que se va a modificar la forma de financiamiento, ya no cabría ni

siquiera discutir, ni observar a este artículo. Pero debo decir algo, señor Presidente. He escuchado con mucha atención que todos los señores legisladores salvan al país en cada artículo. Realmente reconozcamos y coincidamos en un hecho fundamental, no se trata de una ley estructural; si queremos ir al fondo del problema, vayamos a examinar el Código Civil, instituciones que se arrastran por años, en donde está radicada la defectuosa estructura orgánica del Estado, que da pábulo al nacimiento de las injusticias. Pero no vayamos a escarbar esto, cuando todos coincidimos en que hay un problema agravitante actual vivido, el problema del niño que no tiene medicinas. El planteamiento del Gobierno, sin entrar a analizar que si el Gobierno quiere cumplir o no con su promesa electoral, es un planteamiento que siendo un paleativo al problema de fondo, no deja de ser una solución, y todos debemos empeñarnos en que el proyecto marche, en que el proyecto se realice; parecería que hay la intención de encontrar cada problema en la ley para estorbar el avance del proyecto.

Yo personalmente no estoy de acuerdo con eso, yo estoy propugnando y propiciando más vale el acercamiento del Congreso con el Ejecutivo para llevar adelante proyectos de esta naturaleza, porque ahí estamos cumpliendo con lo que la población quiere. Podría admitir que en la campaña electoral la población quiso que los niños del Ecuador se les otorgue medicina gratuita; sin embargo, posiblemente por posturas políticas estaríamos desoyendo ese clamor popular, y esto sí que repugna a la conciencia civilizada y obviamente nosotros como legisladores tenemos que ser sensibles y conscientes de este problema gravitante, acuciante. De tal modo, señor Presidente, de que sin salvar al país en cada artículo, yo me permito sugerir que la comisión trabaje conjuntamente con el Ejecutivo buscando formas alternativas de financiamiento, que permitan llevar adelante este proyecto. Gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Los artículos correspondientes al financiamiento, señor Presidente, sugiero que también sean analizados en el seno de la comisión de salarios, por cuanto estos artículos constan en el proyecto de ley de salarios; y si consideramos el hecho de que la Ley de Salarios beneficia exclusivamente a un sector, a un porcentaje reducido de la población, mientras que este programa tendría que ir a toda la niñez marginada del país; quizás sea posible que en el seno de la Comisión de Sa

larios se encuentre una fórmula de dar paso a esta iniciativa, - porque como bien decía el Diputado Ruíz, no se trata de cual - quier iniciativa que surge ir al fondo de todo el problema na - cional, porque entonces no encontraremos caminos de acción. Yo - creo que es recomendable, señor Presidente, el que esto sea ana - lizado también la Comisión de Salarios, para encontrar una fórmu - la de financiamiento, porque estos artículos constan también en - la Ley de Salarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- Reglamentación.- El Presi - dente de la República reglamentará la presente Ley...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Secretario. Honorable Pala - cios.-----

EL H. PALACIOS MONSALVE.- Señor Presidente y señores diputados: al tratarse del financiamiento de este proyecto que ha presenta - do el Ejecutivo aquí en el Congreso; yo en la Comisión de Sala - rios, había presentado como una alternativa para el financiamien - to, en pensar en gravámenes que realmente vayan a afectar a los - sectores pudientes. Había presentado una inquietud ahí de que, - muchos miles, cientos de miles de ecuatorianos todos los años sa - len a hacer turismo fuera del país; y van a Europa, bueno, y a - todos los países del mundo van regados los ecuatorianos; y que - era necesario, que quien iba por turismo, no por enfermedad, que no sería tocado bajo esta mi idea, se establezca un gravamen pa - ra recaudar dinero, para financiar la cuestión salarios; pero - esa idea que fue apoyada dentro de la sesión, al momento de con - cretarse, no se hizo efectiva; y de ahí que las fuentes de finan - ciamiento del proyecto de salarios no consta este capítulo, que - creo que es gravar a un sector de ecuatorianos que tienen más en beneficio de los que no tienen. En virtud de que ahí no se aco - gió eso, traslado a la comisión que va estudiando el proyecto de medicinas a favor de los niños ecuatorianos, para que sea tomada en cuenta, porque sería una fuente que no va a gravar al pueblo - ecuatoriano, al pueblo necesitado, sino va a hacer sacar un apor - te de aquellos que tienen que viajar, y que pasean ordinariamen - te una o dos veces a Europa, Estados Unidos, sea sacar un ingre - so de los que más tienen a favor de los niños ecuatorianos. Na - da más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente: en este artículo, en - el cual se indica que el Frente Económico ha de fijar el precio-

de la cajetilla de cigarrillos, creo yo que existe el pensamiento de no transmitir precisamente a los usuarios, a los consumidores de los cigarrillos la totalidad del impuesto. Por esto es muy importante de dejar bien en claro para que la comisión lo tome en cuenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: El artículo 8 dice: "Reglamentaciones.- El Presidente de la República reglamentará la presente ley en el plazo previsto en el literal c) del artículo 78 de la Constitución Política". Hasta ahí el artículo ocho.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente: creo que esta disposición está demás, porque es una obligación contenida en la Constitución de la República. De tal manera que yo pediría que se suprima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- Derogatoria y Vigencia.- Derónganse las disposiciones que se opongan al presente decreto, el mismo que entrará a regir desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo observaciones a este artículo, queda terminada...Que se tome en cuenta como observación lo dicho por el Honorable Ruíz. De esta manera queda concluida la lectura del decreto, de la ley enviada por el Ejecutivo, denominada Ley de Medicina Infantil Gratuita. El proyecto pasará a la comisión respectiva inmediatamente. Honorable Pérez.-----

EL H. PEREZ VERGARA.- Señor Presidente: hemos concluido la lectura de este proyecto; pero sin embargo, no nos hemos podido dar cuenta de que en algunos de estos artículos conste los lugares o los sitios que va a adecuar el Gobierno para proporcionar las medicinas a los menores en forma gratuita. Sería bueno que se incluya como un capítulo final, en disposiciones generales un artículo que diga lo siguiente, y que sea considerado por la comisión: "Disposiciones Generales.- Para la aplicación y cumplimiento de esta ley, el Estado construirá en las diferentes ciudades y localidades del país centros de salud infantiles, para proporcionar la atención médica inicial que requieran, y suministrarle los medicamentos necesarios. Los centros de salud contarán con personal médico especializado en número suficiente y con el equipamiento adecuado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La comisión tomará en cuenta esa sugerencia, y de esta forma queda terminada la lectura del proyecto que pasará a la comisión respectiva. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Proyecto de Reformas a los Artículos 60, 61 y 109 de la Constitución Política". El proyecto dice lo siguiente: "Considerando: Que dentro de la aplicación de las normas constitucionales y en el transcurso de nuestra vida democrática se han establecido vacíos de orden constitucional; Que dichos vacíos muchas veces son causa de desestabilización del sistema democrático que vivimos; Que es obligación del legislador ir corrigiendo los errores que encuentre en las normas constitucionales; Que dentro del actual Congreso Nacional se ha dado un acuerdo entre las diversas fuerzas políticas que lo constituyen, con la finalidad de viabilizar la marcha que deben tener las diversas funciones del Estado dentro de las facultades que la Constitución establece para cada una de ellas; y, En ejercicio de sus atribuciones: Expide la siguiente: "Reforma a la Constitución Política del Estado". "Artículo 1.- Introdúzcase en el Artículo 60 de la Constitución Política del Estado la siguiente reforma a su texto": "El Congreso Nacional constituirá cinco Comisiones Legislativas integradas con siete diputados cada una. Estas comisiones se ocuparán, respectivamente: a) De lo Civil y Penal; b) De lo Laboral y Social; c) De lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto; d) De lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial; y, e) De Codificación de las leyes. Su integración se hará respetando la representación proporcional que los partidos políticos tuvieren en el Congreso Nacional. Las comisiones conocerán de materias afines, y laborarán todo el año y a tiempo completo". "Artículo 2.- Introdúzcase en el Artículo 61 de la Constitución Política del Estado la siguiente reforma a su texto": "Para el cumplimiento de sus labores y de las Comisiones Legislativas, el Congreso aprobará la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la misma que deberá ser sometida a conocimiento del Presidente de la República, para que la sancione u objete". "Artículo 3.- Introdúzcase en el Artículo 109 de la Constitución Política del Estado la siguiente reforma a su texto". "El Tribunal Supremo Electoral, -

con sede en Quito, y potestad en todo el territorio nacional, se encarga de dirigir, vigilar y garantizar el proceso electoral. Su organización, deberes y atribuciones se determinan en la ley. Dispondrá que la Fuerza Pública, colabore para garantizar la libertad y pureza del sufragio. Se constituirá con nueve vocales, uno de los cuales lo presidirá, y serán elegidos por el Congreso Nacional en la siguiente forma: Cuatro de fuera de su seno, en representación de la ciudadanía; Tres de ternas enviadas por el Presidente de la República; y, Dos de ternas enviadas por la Corte Suprema de Justicia. En ningún caso, los integrantes de las ternas serán servidores del sector público, ni Magistrados, Jueces o empleados de la Función Jurisdiccional. Los vocales durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. El Congreso Nacional elegirá también la misma forma un suplente por cada vocal principal". Hasta ahí el texto del proyecto de reformas, en su parte resolutive, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Pérez.-----

EL H. PEREZ VERGARA.- Que se constate el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase constatar el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta y siete diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, hay quórum. Señor Secretario, sírvase dar lectura del Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución, relativo a la reforma constitucional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 143 de la Constitución Política, dice lo siguiente: "Reforma de la Constitución.- Pueden proponerse reformas a la Constitución, por los legisladores, por el Presidente de la República, por la Corte Suprema de Justicia, y por iniciativa popular. El Congreso Nacional conocerá y discutirá los proyectos de reformas constitucionales, y su aprobación requiere del voto, de por lo menos, las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Congreso. Aprobado el proyecto de reforma en dos debates, el Congreso lo remitirá al Presidente de la República para su dictamen; de ser éste favorable, la reforma se promulga de acuerdo con la ley. El Presidente de la República dentro del plazo de noventa días podrá someter a consulta popular los proyectos de reforma constitucional, en los siguientes casos: a) Cuando el proyecto de reforma propuesto por la

iniciativa del Presidente de la República hubiere sido rechazado total o parcialmente por el Congreso Nacional; y, b) Cuando el proyecto de reforma aprobado por el Congreso Nacional hubiese obtenido dictamen total o parcialmente desfavorable del Presidente de la República. La consulta popular convocada por el Presidente de la República se circunscribirá exclusivamente a la parte o partes del proyecto de reformas que haya sido objeto de discrepancia". Hasta ahí el ciento cuarenta y tres de la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como vemos el trámite de reformas constitucionales diferente al trámite de formación de reforma de las leyes, previsto en el Artículo 67 de la Constitución. Por esa razón, es que se ha dado lectura al proyecto, no obstante que se ha repartido recién el día dieciséis de enero, y no tiene todavía los quince días que trata el Artículo 67. Vamos a leer artículo por artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Introdúzcase en el Artículo 60 de la Constitución Política del Estado, la siguiente reforma a su texto:.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Secretario. Punto de orden.

EL H. BONILLA OLEAS.- Señor Presidente: el quórum que especialmente se requiere para tratar estos asuntos, es decir, las dos terceras partes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente: yo quiero hacer una observación al Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya. Un momentito. Honorable Castillo.--

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente: que el Artículo constitucional al que se dio lectura, se refiere a la aprobación, pero no al procedimiento que estamos siguiendo este momento de presentar observaciones al texto. De manera que procede continuar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente, estamos solamente lectura al proyecto, durante los dos debates, en cada uno de ellos el Congreso necesitará un quórum especial. Sírvase dar lectura al Artículo primero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 1.- Introdúzcase en el Artículo 60 de la Constitución Política del Estado, la siguiente reforma a su texto": "El Congreso Nacional constituirá cinco Comisiones Legislativas integradas por siete diputados cada una. Estas comisiones se ocuparán, respectivamente: a)-

De lo Civil y Penal; b) De lo Laboral y Social; c) De lo Tributario, Fiscal y de Presupuesto; d) De lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial; y, e) De Codificación de las leyes. Su integración se hará respetando la representación proporcional de los partidos, que los partidos políticos tuvieran en el Congreso Nacional. Las comisiones conocerán de materias afines, y laborarán todo el año y a tiempo completo". Hasta ahí el Artículo primero.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Señor Presidente: una observación al párrafo tercero; propongo que quede de la siguiente manera: "para su integración se tomará en cuenta la representación proporcional, etcétera..." "Se tomará en cuenta la representación proporcional que los partidos políticos tuvieran en el Congreso Nacional". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente: que se añada en este artículo, el que también se elegirán un diputado suplente por cada uno de los principales que se elija.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carrillo.-----

EL H. CARRILLO MUELA.- Yo lo iba a hacer en el mismo sentido, señor Presidente, de que en el tercer inciso quede la redacción para su integración, se tomará en cuenta la representación proporcional que los partidos políticos, etcétera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Plaza.-----

EL H. PLAZA DAZA.- Señor Presidente: nada más, para incorporar en la primera parte del artículo una comisión, que sería la comisión A, B, C, D, E, F; que diga: "Comisión de Educación y Cultura".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Atiaga.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- Señor Presidente: como se estaba haciendo únicamente observaciones, me permito sugerir, que además de la comisión que acaba de indicarse, se ponga la "Comisión de Asuntos Internacionales"; otra comisión de "Asuntos Amazónicos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Valdospinos.-----

EL H. VALDOSPINOS RUBIO.- Señor Presidente: por la experiencia vivida, yo me permito sugerir que en el literal c), que se refiere a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, se elimine todo el tema de lo bancario, y se traslade al literal d), capaz que la comisión diga: "De lo Económico, Agrario, Industrial, Comercial y Bancario", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bonilla. Diputado Rodríguez tiene el uso de la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Gracias, señor Presidente. En realidad el inciso que establece la integración de las comisiones con sugerencia a la representación proporcional, es muy vago y genérico, y evidentemente su aplicación si bien podría determinarse, aclararse, especificarse y concretarse en la correspondiente ley, podría generar varias discusiones, confusiones y contradicciones; si eventualmente se respeta este sistema proporcional; voy a dar un ejemplo: habría partidos que no podrían integrar las Comisiones Legislativas Permanentes. Si un partido, en el caso concreto del Congreso actual, como la Izquierda Democrática, tiene veinte y tres diputados, y eso representa aproximadamente el treinta por ciento de los integrantes del Congreso; si en las comisiones son treinta y cinco los diputados integrantes tendría imperativamente diez diputados; pero hay partidos, como en el caso del Socialista, hablando del Congreso actual, que no tendría la posibilidad, en base a este sistema de proporción de integrar las Comisiones Legislativas Permanentes; y esto evidentemente generaría una injusticia porque estaría generando también la posibilidad de que siendo integrantes del Congreso, y teniendo todos los mismos derechos no puedan integrarse a las Comisiones Legislativas Permanentes. Por otro lado, en qué sentido vamos a tomar este sistema proporcional, sólo para la Comisiones Legislativas Permanentes, o también vamos a tomar en cuenta otro tipo de comisiones, como es el caso de la Comisión de Mesa; y estos son hechos que definitivamente tienen que aclararse. Personalmente considero que este artículo mientras no esté claramente determinado y especificado, no debe constar en la Constitución. Esa es la primera observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Se refiere al Artículo o al inciso?-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Al inciso. En lo que respecta a las otras comisiones que están sugiriendo, señor Presidente, considero que la repetición del Congreso Pleno, en el Plenario, tampoco es conveniente. Para que crear un organismo distinto, si eventualmente todos los setenta y un diputados van a integrar otras comisiones. De tal manera que bien podría establecerse una diferenciación de las comisiones: unas que sean las Comisiones Legislativas Permanentes, cuyos integrantes forman parte del Plenario, y adicionalmente otro tipo de comisiones permanentes auxiliares, cuyos integrantes no forman parte del Plenario. En todo caso, que este

punto también estudie la comisión, para presentar el informe respectivo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Brevísimo, señor Presidente: Yo creo que estamos este momento avocados a una reforma constitucional, que quizás no puede abarcar todos los criterios, que este momento, esta es la verdad se están procesando entre los distintos legisladores que han presentado inclusive otros proyectos. Por eso es que sin tocar estos aspectos globales, yo solamente me permito sugerir lo siguiente: que en el literal e), cuando se refiere a la Comisión de Codificación de las Leyes, se añada; "y reforma constitucional". Porque alguna comisión tendrá que ser la que trabaje en esta materia. ¿cuál es la comisión que mejor puede trabajar en materia de reforma constitucional?. Aquella justamente que va a tener que hacer este trabajo de codificación, de sistematización del sistema legal en congruencia con el marco constitucional que señala la estructura orgánica del Estado. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cobo.-----

EL H. COBO BARONA.- Sí, señor Presidente. Quisiera reiterar mi pedido que en múltiples ocasiones me he permitido hacer, para que en las Comisiones Legislativas Permanentes se introduzca la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura. Sobran las razones y los motivos, señor Presidente, que ya han sido puestos en evidencia, y solamente me permitiría rogar a la comisión que recoja el proyecto, para que se considere el proyecto presentado por mi persona, para que surta los efectos constitucionales legales y pase a formar parte de las Comisiones Legislativas Permanentes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente, señores legisladores: yo estimaría que en esta reforma al Artículo sesenta de la Constitución se determinara que en cuanto al literal e) de la codificación de las leyes, se diera las atribuciones correspondientes, a fin de que sin necesidad de pase al Plenario del Congreso, o a Congreso Pleno, sea ella, la comisión la que tuviera la facultad plena para la codificación de las leyes; eso permitiría como consecuencia, el que realmente lo hiciera con mayor facilidad y agilidad esta codificación de las leyes vigentes. Por otra parte, señor Presidente, yo estimo que este artículo sesenta de las Co-

misiones Permanentes, debiera incluirse otras comisiones, como han sugerido ya aquí, a fin de que todos los legisladores formen parte de las Comisiones Permanentes. Aquí hemos venido sosteniendo, y hemos escuchado a otros legisladores, la situación que existe entre los legisladores que forman parte de las Comisiones Permanentes, y que tienen atribuciones que confiere la Constitución, por cierto, y aquellos legisladores que no formamos parte de las Comisiones Permanentes; y pienso que, todos los legisladores tenemos los mismos deberes y las mismas atribuciones y responsabilidades. Por lo mismo sugiero, que debiera crearse nuevas comisiones, y que todos los legisladores formemos parte de estas comisiones de carácter permanente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Atiaga.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- Señor Presidente: ya se aclaró hace un instante, que solamente íbamos a dar sugerencias; por eso me permití indicar que, sería conveniente la creación de las comisiones a las que hice alusión, es decir, la Comisión de Asuntos Amazónicos, por ejemplo, que es de gran importancia; la Comisión de Asuntos Internacionales, en razón, de que hay muchísimos pactos, acuerdos, tratados internacionales que no puede conocer el Congreso en Pleno; porque no puede conocer hasta hoy el Plenario de las Comisiones Legislativas. Me he permitido hacer esta indicación, por cuanto tiene que haber igualdad entre todos los legisladores. No hay legisladores que han sido designados por sus respectivos electores, para que trabajen dos meses en el año, mientras hay otros que tienen derecho a trabajar doce meses en el año. Precisamente he podido notar que una de las dificultades, una de las motivaciones para la discrepancia, para la discusión y hasta para incomprensiones entre los legisladores, es este hecho, de que hay que escoger solamente a los que tienen buena suerte, porque no diré en otros términos; hay muchísimos legisladores que están fuera del reparto de esto que tiene calificativos peyorativos que yo no puede repetir. Por esto, creo que es justo, democrático, que todos los legisladores integren las Comisiones Legislativas Permanentes, porque todos somos legisladores. Lo otro, lo de que se trabaje en el Congreso Pleno, y la forma como han de trabajar las comisiones, eso ha de ser regulada por el reglamento correspondiente. Pero, repito, insisto, quiero que quede ya como base de las argumentaciones que haré el momento de la discusión de que hay un derecho, igualdad de tratar

a todos los legisladores; y además, facilidad del estudio de todos los problemas del Congreso. No se ha hecho la codificación de una sola ley, señor Presidente, en cinco años de legislatura; no haya una sola ley codificada, en cinco años se han dejado de conocer centenares de tratados internacionales, acuerdos, protocolos, etcétera. En cinco no se ha dictado una legislación adecuada para la Región Oriental; en cinco años no se han dictado, pues, leyes de carácter educativo, por ejemplo. Por esto está bien que se creen esas comisiones que aquí se han sugerido.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, algunos legisladores han abandonado el recinto; le ruego constatar el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: treinta y seis diputados se encuentran en la sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Seguimos adelante. Tiene la palabra el Honorable Delgado.

EL H. DELGADO COPPIANO.- Señor Presidente: respetando como el que más el criterio de los distinguidos colegas legisladores, yo veo que se viene observando la tendencia de crear un mayor número de comisiones permanentes para el Plenario. Yo quiero hacer la siguiente reflexión: el Congreso Nacional, y realmente, digamos, toda la organización legislativa tiende siempre a la especialización, señor Presidente, para dar agilidad realmente a la aprobación de las leyes. Si se continuara con este sistema, llegará un momento en que prácticamente todo el Congreso Nacional estaría conformando el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes; y el tratamiento que las leyes tendrían en ese ambiente, sería justamente, el tratamiento que está teniendo en este momento, señor Presidente, en que se alarga tremendamente la aprobación de las leyes, por la forma y el sistema de discutirlo. De tal manera, señor Presidente, que yo estoy de acuerdo en que deben de existir las cinco comisiones que señala el artículo, y lógicamente deberán existir comisiones permanentes auxiliares, que permitan el aporte y el trabajo de todos los legisladores, pero que necesariamente no pueden pertenecer a las Comisiones Permanentes del Plenario, señor Presidente. Eso es todo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Santillán.

EL H. SANTILLAN OLEAS.- Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: no puedo ser ajeno a los pronunciamientos del cole-

lega Diputado Galo Atiaga, en lo que respecta a la formación de una nueva comisión de Asuntos Amazónicos, con el carácter de permanente. Quiero respaldar ese planteamiento, como diputado por la Provincia de Napo, a fin de que sea un mecanismo, una fórmula para rescatar lo que significa realmente esta región para nuestro país; esta región ha sido olvidada, ha sido marginada secularmente y sistemáticamente, y bien puede ser ésta la oportunidad para que nuestro país, a través del Congreso, rescate esta importancia. Por una parte, señor Presidente. Por otra parte, se está manifestando la preocupación sobre la formación del Plenario, con el incremento de comisiones, el Plenario se convertiría en un nuevo Congreso en Pleno. Pero yo creo, señor Presidente y señores legisladores, pues, que es cuestión de cambiar la forma de organización del Plenario, y me atrevo a hacer un planteamiento, digo, me atrevo, porque a veces nos resulta un tanto difícil vender una idea, una iniciativa; pero este Plenario bien podría conformarse por los diputados nacionales, más los integrantes de la comisión respectiva, según el asunto a tratarse. Por ejemplo: si se trata de un asunto penal o civil, el Plenario estaría integrado por los diputados nacionales, más los miembros de esa comisión. Ojalá que tenga una oportunidad para explicitar o ampliar mejor este criterio; pero yo si creo que el incremento de comisiones que se justifican, como la de Asuntos Amazónicos, como la de Fiscalización, como la de Codificación, no podrían entorpecer el desenvolvimiento del Congreso, y peor aún convertirse en un obstáculo, es cuestión a mi modo de entender, perdone que redunde, en la forma de organización nueva del Plenario del Congreso. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cáceres.

EL H. CACERES ARROBA.- Señor Presidente y señores diputados: como miembro de la Comisión Legislativa que trata sobre la función de la legislatura, pido que se tenga en cuenta lo expuesto por el compañero Diputado Galo Atiaga, así como lo que ha expuesto el Diputado Mario Cobo Barona, y que todas las comisiones que determinan este proyecto de ley sean tomadas en cuenta en la nueva reforma constitucional. Esto es todo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Chérrez.

EL H. CHERREZ ALVARADO.- Señor Presidente, señores legislado

res: efectivamente, cuando el Diputado Delgado decía de la creación de comisiones con especialidades para el tratamiento de diferentes leyes que sean presentadas aquí en el Congreso, quiero basarme en aquello, para decir lo siguiente: que sería importante la creación, por ejemplo, de la Comisión de Educación y Cultura, donde precisamente se vaya a tratar todos los asuntos, todos los temas educacionales; asimismo, la creación de la Comisión de Asuntos Constitucionales, para que precisamente se le vaya a dar la atención necesaria en todo lo que se refiere a asuntos constitucionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rivera.-----

EL H. RIVERA RIVERA.- Señor Presidente, señores legisladores: - pienso que si efectivamente se quiere hacer algo en beneficio de la Región Amazónica ecuatoriana, debería comenzarse por darle el carácter de una Comisión Legislativa Permanente a esta comisión- que en otros años ha venido funcionando como de Asuntos Amazónicos. Estaría por demás extenderse en ciertas consideraciones, - que bien valdría la pena hacer; pero como estamos en observaciones, me permito sugerir la conveniencia de que en el penúltimo inciso del Artículo primero se modifique en tal forma, que quede así: "su integración se hará en lo posible". Añadiendo las tres palabras: "en lo posible , respetando la representación", etcétera, tal como reza ese inciso. La insinuación que me permito hacer, de que convierta en Comisión Legislativa Permanente, aquella denominada como auxiliar de Asuntos Amazónicos, me permitiría sugerir, que diga: "la Comisión de Asuntos Amazónicos y de Galápagos". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- Gracias, señor Presidente, señores diputados: en mi calidad de legislador de la amazonía ecuatoriana, de una de sus provincias, no puedo dejar pasar por alto esta oportunidad, para unirme a las mociones ya aquí presentadas por los otros colegas, y que tiene que ver con la reforma del Artículo sesenta de la Constitución Política del Estado. Me refiero concretamente, a que ya el Parlamento Nacional, el anterior Congreso Nacional ya aprobó en primera sesión, en primera discusión la inclusión dentro de la Constitución, como reformas, la Comisión de Asuntos Amazónicos, se aprobó en primera discusión, pero no pasó en segunda discusión; es decir, tenemos ya un antecedente positivo que beneficiaría de manera particular a la-

Región Amazónica ecuatoriana, que constituye más del cincuenta por ciento de la superficie total del país. En este sentido, señor Presidente y señores diputados, quiero, pues, respaldar la propuesta de los otros compañeros de la Región Amazónica, quienes han pedido, y yo también personalmente pido que, después del literal e) de la reforma propuesta del Artículo primero al Artículo sesenta de la Constitución Política, se incluya un literal más, es decir, el literal f), que diría: "la creación de la Comisión de Asuntos Amazónicos"; y, como ya dijo el Diputado Rivera, "y Galápagos". Esto por una parte. Por otra parte, también estoy de acuerdo y respaldo la moción presentada, en el sentido de que también en lo posible se debería tomar en cuenta la creación como comisión permanente, la de Educación y Cultura. Con esta observación, señor Presidente, quiero dejar constancia de mi agradecimiento por su atención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Brevemente, señor Presidente. Ya que se han tocado todos estos aspectos, me veo obligado a indicar lo siguiente: existe un proyecto de reformas constitucionales, suscrito ya por treinta y ocho legisladores que está entregado en Secretaría, que se refiere a aspectos muchos más complejos y globales de lo que es la estructura orgánica del Estado. Yo entiendo que eso oportunamente tendrá que ser tratado a fondo, para lo cual ya deberá existir una comisión especial en condiciones de dedicarse a analizar estos aspectos. Este momento querer introducir en este proyecto todos esos criterios, sería realmente montar un proceso de reformas constitucionales sumamente complejo y no podemos caer en el error que se cayó en el período anterior, donde a última hora la Cámara de Representantes, ni siquiera con los representantes principales, sino con los suplentes, realmente dio al traste con la estructura orgánica del Estado. Hay criterios muy valederos vertidos aquí, como aquel, por ejemplo, de que no es posible que hayan legisladores de primera y de segunda, que tiene que utilizarse el criterio de otros parlamentos del mundo, donde todos los legisladores forman parte de las comisiones; y donde no hay esta institución especial, intermedia, llamada Plenario, sino que todos de acuerdo a su especialidad entran en comisiones, y el Congreso se reúne la primera mitad del año, y en la segunda mitad del año, en Plenario, o cuando sea indispensable para la aprobación de un determinado proyecto de ley. Existe ese criterio. Existe otros, por ejemplo, como los-

expuestos en cuanto a tratar de crear comisiones bajo un criterio regional, especial; comisión de la región de la costa, de la región de la sierra, de la región amazónica, de la región insular. Pero al Estado no sólo se lo puede considerar así desde un punto de vista especial o regional; también se lo puede considerar desde un punto de vista sectorial. Entonces, comisión, por ejemplo, de lo político, de lo económico, de lo social, de lo administrativo o de lo internacional; es decir, entramos en un campo de análisis bastante profundo, que yo creo, señor Presidente, que excede al propósito que estamos este momento avocados con el proyecto presentado por el Honorable Guillem.-----

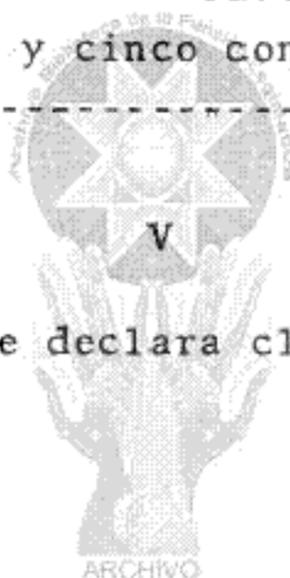
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zambrano. Punto de Orden.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Solicito que se constate el quórum, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Constate el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: treinta y cuatro diputados en la sala. Treinta y cinco con el Diputado Carrillo. No hay quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se declara clausurada la sesión. Siendo las 13h05.



H. CARLOS FERAUD BLUM.,
VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

AB. ENRIQUE DROUET SANCHEZ.,
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

AB. WILSON CORDOVA LOOR.,
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL